

DECRETO N°

2175

TEMUCO, 17 AGO 2021

## VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>MACARENA DIAZ KATTAN</b> ✓		Rut :	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Labranza, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID 19</b>, en calidad de <b>Enfermera</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente.</li> <li>Efectuar procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco.</li> <li>Toma de exámenes a domicilio, principalmente PCR y TACO, además de muestras sanguíneas.</li> <li>Visitas sociosanitarias a pacientes COVID.</li> <li>registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes.</li> </ul>			
Monto Mensual	\$483.759 ✓		
Período desde	05.07.2021 ✓	Hasta	31.07.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma 2" ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>Refuerzo en APS-COVID 19.</li> <li>Atención Domiciliaria</li> <li>CESFAM Labranza</li> </ul>	
Centro de Costo	32.61.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$483.759.- (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

**JUAN AARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/MMM/ MRS / spp  
**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABERTO**  
ALCALDE

Ref 7617/02.8.21